



DECRETO N° 999

CHIGUAYANTE, 02 MAY 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 80 de fecha 22.04.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 21, 22 y 23 de fecha 18.04.2016, de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, que solicita la adquisición de podador, motosierra y desmalezadora; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION PODADOR, MOTOSIERRA Y DESMALEZADORA", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de podador, motosierra y desmalezadora.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION PODADOR, MOTOSIERRA Y DESMALEZADORA", con un monto disponible de \$ 2.032.660.- (Dos millones, treinta y dos mil, seiscientos sesenta pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, al Director de DAOMA, Sr. Hugo Soto Figueroa.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Hugo Soto Figueroa, Director de DAOMA, Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S), Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas e Ingrid Molina Maldonado, Administrativa de Adquisiciones.
6. Destínese la adquisición de podador, motosierra y desmalezadora a la Dirección de DAOMA.
7. Impútese el gasto al ítem 29.05.002, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/REC/LRC/imm

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Dirección de Daoma.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 MAY 2016 HORA 15:35
PROCEDENCIA Administración
FIRMA [Signature]

